

Número 3756

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE
CARTAGENA**

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 87/89, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Renault Financiaciones, S.A., contra doña Encarnación Álvarez Martín y don José Antonio Vázquez Díaz en reclamación de 1.432.518 pesetas de principal, y 650.000 pesetas para intereses y costas, y encontrándose los mismos en paradero desconocido, se requiere a los mismos para el pago de tal cantidad y se le cita de remate concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere; se hace constar que se ha practicado el embargo del siguiente vehículo: Renault R-5, matrícula MU-3461-AC, por ignorarse su paradero.

Dado en Cartagena a 1 de marzo de 1989.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3753

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 0157/86 que se siguen a instancias de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Martín Romera Carrasco, Encarnación García García y M^a de las Mercedes Maldonado Escobar, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de septiembre de 1989, a las 11'15 en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasa-

ción, el día 24 de octubre de 1989, a las 11'15.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1989, a las 11'15, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

Primero: Cuarta parte indivisa de urbana: uno. B. Local destinado a almacén, en la diputación de Puerto Lumbreras; ocupa una superficie de 549 metros cuadrados; valorada en 4.000.000 de pesetas. Inscrita al tomo 1.984, libro 1.652, folio 24 vuelto, anotación B, finca 27.442.

Segundo: Cuarta parte indivisa de urbana. Local destinado a almacén en la diputación de Puerto Lumbreras; ocupa la parte del solar sobre la cual se levanta la edificación 789 metros, 74 decímetros cuadrados; valorada en 1.500.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.967, folio 4 vuelto, finca 25.738.

Tercero: Local en la planta baja del edificio, en el pago de Las Eras del pueblo de Otura, con una superficie construida de 222'89 metros cuadrados y útil de 189'30 metros cuadrados; valorado en 4.460.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.187, folio 61, finca 3.686, del Registro de Santa Fe.

Cuarto: Local de un edificio en pago de Las Eras, del pueblo de Otura, con una superficie después de varias segregaciones de 885'18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Santa Fe, al tomo 1.187, folio 65, finca 3.668; valorada en 17.700.000 pesetas.

Asciende la valoración total de los bienes subastados a la suma de veintisiete millones seiscientos sesenta mil pesetas.

Dado en Murcia a trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 3755

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

La Ilma. señora doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banca Catalana, S.A., representada por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán, y dirigido por el Letrado Francisco Cerón Guillén, contra Francisca Navarro Serrano, Pascual Camacho Santos y Remedios Galindo Saura, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate